

17257 RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2003, del Ayuntamiento de La Cistérniga (Valladolid), que rectifica la de 12 de marzo de 2003, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial del Estado n.º 135, de fecha 6 de Junio de 2003, se publicó extracto del anuncio de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición restringido, de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de La Cistérniga, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Administrativo, clase Servicios Económicos.

Realizada rectificación sobre las bases que rigen la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 18 de Agosto de 2003, se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y/o en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La Cistérniga, 19 de agosto de 2003.—El Alcalde, Fernando Peñas Prieto.

17258 RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2003, del Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 100, de fecha 3 de mayo de 2003, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de Administración General, subescala Auxiliar.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se dirigirán al Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Segura de la Sierra, 21 de agosto de 2003.—El Alcalde, Manuel Cerdán Sánchez.

17259 RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2003, del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca núm. 159, de 21 de Agosto de 2.003, y en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 141, de fecha 23 de julio de 2.003, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión definitiva, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración general, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, subescala auxiliar.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación en el modelo que será facilitado dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, se hace constar expresamente que los sucesivos anuncios de esta convocatoria serán expuestos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

Carbajosa de la Sagrada, 22 de agosto de 2003.—El Alcalde, Alfonso González Rodríguez.

17260 RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2003, del Ayuntamiento de Negreira (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 189, de 19 de agosto de 2.003, se publicaron íntegramente las Bases de la Convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Capataz de obras mediante concurso-oposición libre.

Personal Funcionario, de Administración Especial, Servicios Especiales.

Denominación: Capataz de obras.

N.º de vacantes: una.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Negreira, según proceda, de conformidad con las bases de la convocatoria.

Negreira, 22 de agosto de 2003.—El Alcalde, José Blanco Pazos.

UNIVERSIDADES

17261 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral.

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985 de 25 de junio, (BOE de 31 de julio) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y una vez finalizados los procedimientos de concurso de traslado y de promoción interna, ha resuelto convocar pruebas selectivas de acceso libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del citado convenio, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición libre para la cobertura de una plaza de:

Ayudante de Oficios Grupo V (Dpto. Ciencias Analíticas de la Facultad de Ciencias).

1.2 La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y demás normativa concordante.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una fase de concurso y otra de oposición con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.